

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Marketing
Universidad solicitante	Universidad San Jorge
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El título se modifica con un doble objetivo, en primer lugar, su adaptación al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, la adscripción de la titulación al correspondiente ámbito de conocimiento según el anexo I del R.D. 822/2021 y por otro lado, la adscripción de la titulación a la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales (eliminando el centro ESIC donde se encontraba hasta ahora implantada la titulación).

Además, se actualiza la información relativa a varios apartados de la memoria verificada, actualización que se considera adecuada.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se introducen los resultados de aprendizaje de la titulación.
1.1.1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	1.2. Se introduce el ámbito de conocimiento: Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, marketing, comercio, contabilidad y turismo.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	1.5. Se adiciona la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales de la Universidad San Jorge como centro responsable de impartición, se retira la Escuela Superior de Gestión Empresarial y Marketing (ESIC) (código 50012301). Se introduce el número total de plazas ofertadas en el título.
1.10 - Justificación del interés del título	Se introduce la justificación de la modificación.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	1.11. Se introducen los principales objetivos formativos del título.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se introducen los perfiles fundamentales de egreso.
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Actualización y adaptación al formato del Real Decreto 822/2021.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Actualización al formato del Real Decreto 822/2021.
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Actualización y adaptación al formato del Real Decreto 822/2021.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Actualización al formato del Real Decreto 822/2021. Corrección de errores en los sumatorios de ECTS de dos módulos. Adición del castellano a las asignaturas con denominación en castellano/inglés excepto en la asignatura de enseñanza del inglés. Adjudicación de los resultados de aprendizaje de titulación a las asignaturas.
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Actualización conforme al Real Decreto 822/2021.
4.3 - Sistemas de evaluación	Actualización conforme al Real Decreto 822/2021.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	5.1. Actualización de la descripción de los perfiles básicos del profesorado. 5.2. Actualización del personal de apoyo.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	6.1. Actualización conforme al Real Decreto 822/2021 y la modificación. 6.2. Actualización conforme al Real Decreto 822/2021 y la modificación.
7.1 - Cronograma de implantación	Actualización por las modificaciones solicitadas.
7.2 - Procedimiento de adaptación	No procede.
7.3 - Enseñanzas que se extinguieren	No procede.
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Inserción del enlace del SIGC del centro responsable de la titulación.
8.2 - Información pública	Inserción en este apartado de los medios de información pública.
8.3 - Anexos	Se anexiona la memoria de modificación del título para la ACPUA.
9.2 - Representante legal	Actualización de datos.
9.1 - Responsable del título	Actualización de datos.
9.3 - Solicitante	Actualización de datos.
11 - Informe del SIGC	Se anexiona.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES